



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Al Responder Citar la Radicación No.:2-2020-23670

Fecha: 2020-09-08 09:12 Proceso No.: 666995

Folios: 1

Anexos:

Destinatario: CONSTRUCCIONES SHANTI SAS

Dependencia: Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda

Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Bogotá, D.C.

Señores

CONSTRUCCIONES SHANTI S A S

Representante Legal (o quien haga sus veces)

CALLE 118 A # 14- 10

Ciudad

ASUNTO: REQUERIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE UNA ORDEN.

REFERENCIA: EXP. 1-2016-32936

RESOLUCIÓN NO. 1473 de 20 de noviembre de 2018

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta que la sociedad **CONSTRUCCIONES SHANTI S A S**, identificada con NIT 900397541 - 1, fue sancionada mediante la Resolución No.1473 de 20 de noviembre de 2018 “*Por la cual se impone una sanción y se imparte una orden*”, que después de resolverse los recursos, quedo debidamente ejecutoriada el 12 de diciembre de 2019.

Que los artículos segundo y tercero de la Resolución No.1473 de 20 de noviembre de 2018 “*Por la cual se impone una sanción y se imparte una orden*” señala:

ARTÍCULO SEGUNDO: Requerir a la sociedad enajenadora CONSTRUCCIONES SHANTI S.A.S., identificada con el NIT 900.397.541-1, y representada legalmente por el señor RAFAEL LUIS ESCANDON VARGAS (o quien haga sus veces), para que dentro de los tres (3) meses (calendario) siguientes a la ejecutoria del presente acto, se acoja a la normatividad infringida, para lo cual deberá realizar los trabajos tendientes a solucionar en forma definitiva el hecho “2. Impermeabilización de la cubierta”. que afectan las zonas comunes del proyecto de vivienda CONJUNTO RESIDENCIAL SHANTI, especificado en los Informes de Verificación de Hechos No. 16-853 del 25 de julio del 2016 (folios 34 al 36), producto de las visitas realizadas el 11 de julio del 2016 (folio 27).

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la sociedad enajenadora CONSTRUCCIONES SHANTI S.A.S., identificada con el NIT 900.397.541-1, y representada legalmente por el señor RAFAEL LUIS ESCANDON VARGAS (o quienes hagan sus veces), para que dentro de los diez (10) días (hábiles)

Carrera 13 # 52 - 25
Conmutador: 3581600
www.habitatbogota.gov.co

Código Postal: 110231



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

